



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH-19/2023

PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COLABORADORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

La Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la circula N° SGRH-14/2023 en relación a los horarios escalonados como medida de alivio vial, mismos que culminan el 31 de diciembre de 2023, se instruye a todo el personal de esta Secretaría de Estado, retomar el horario laboral de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del miércoles 03 de enero de 2024.

Así mismo informamos que quedan sin valor y efecto todos los permisos de estudio y cambios de horarios aplicados en el 2023, cada empleado deberá solicitar nuevamente mediante nota los permisos correspondientes, debidamente justificados, el permiso de estudio debe respaldarse con forma 03 u hoja de matrícula y aplicado conforme al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Atentamente.



Armando Flores Zelaya
Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M. D. C., 28 de diciembre del año 2023